



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

Resolución de Alcaldía N° 180-2013-MDP/A

Pachacamac,

22 MAR. 2013

VISTO:

Que, según Carta N° 003-2013-REBG de fecha 21.03.2013 emitido por el Supervisor de Obra Ing. Roger Ego Bazán Gomer, mediante el cual solicita la recepción de la obra "Creación de Veredas y Pavimentación del Acceso Vehicular en la Calle Las Orquídeas de la Asociación de Vivienda Las Casuarinas de la Comunidad de Collanac – Sector 24 de Junio del Distrito de Pachacamac", la misma que culminó con fecha 18.03.2013.

Que, según Carta N° 004-2013-RJMh-Pachacamac de fecha 21.03.2013 emitido por el Supervisor de Obra Ing. Ronal J. Murrugarra Huamanchumo, mediante el cual solicita la recepción de la obra Construcción de Veredas y Pavimentación del Acceso Vehicular y Peatonal en las Av. Manco Capac, Atahualpa, Jr. Sinchi Roca y Jr. Huáscar del AA.HH Poeta José Gálvez– Zona IV. Distrito de Pachacamac- II Etapa", la misma que culminó con fecha 18.03.2013.

Informe N° 091-2013-MDP/GDUR-SGOPEP emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas Estudios y Proyectos, mediante el cual remite la solicitud de recepción de obra a fin de que se nombre al Comité de Recepción.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto "Creación de Veredas y Pavimentación del Acceso Vehicular en la Calle Las Orquídeas" de la Asociación de Vivienda Las Casuarinas de la Comunidad de Collanac – Sector 24 de Junio del Distrito de Pachacamac en su etapa de Pre Inversión a Nivel de Perfil cuenta con declaratoria de viabilidad según normas de SNIP con Código N° 216946. Así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 500-2012-MDPIA de fecha 18.10.2012 se aprueba el Expediente Técnico de Obra con un monto de S/ 210,843.13.

Que, el Proyecto Construcción de Veredas y Pavimentación del Acceso Vehicular y Peatonal en las Av. Manco Capac, Atahualpa, Jr. Sinchi Roca y Jr. Huáscar del AA.HH Poeta José Gálvez– Zona IV. Distrito de Pachacamac- II Etapa" en su Etapa de Pre Inversión a Nivel de Perfil cuenta con declaratoria de Viabilidad según normas de SNIP con código N° 180907. Así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 498-2012 de fecha 18.10.2012 se aprueba el Expediente Técnico de Obra con un monto de S/ 427,513.08.

Que, con fecha 09.01.2013 se suscribió el contrato de obra entre la municipalidad Distrital y la Empresa Constructora Contratistas de Ingeniería S.A. (CCODEINGESA) para la ejecución de la Obra: "Construcción de la Infraestructura Vial para el año 2012 – Distrito de Pachacamac – II Etapa", mediante la Adjudicación Directa Selectiva N° la cual conforma las siguientes sub obras:

- "Construcción de Veredas y Pavimentación del Acceso Vehicular y Peatonal en las Av. Manco Capac, Atahualpa, Jr. Sinchi Roca y Jr. Huáscar del AA.HH Poeta José Gálvez– Zona IV. Distrito de Pachacamac- II Etapa"
- "Creación de Veredas y Pavimentación del Acceso Vehicular en la Calle Las Orquídeas de la Asociación de Vivienda Las Casuarinas de la Comunidad de Collanac – Sector 24 de Junio del Distrito de Pachacamac"

Que, con fecha 17.01.2013 se suscribió la entrega del Terreno y con fecha 18.01.2013 se da inicio a la ejecución de la obra culminando su plazo contractual con fecha 18.03.2013.

Que, habiendo culminado las obras: "Construcción de Veredas y Pavimentación del Acceso Vehicular y Peatonal en las Av. Manco Capac, Atahualpa, Jr. Sinchi Roca y Jr. Huáscar del AA.HH Poeta José Gálvez– Zona IV. Distrito de





Municipalidad Distrital de Pachacámac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible



Pachacámac- II Etapa" y "Creación de Veredas y Pavimentación del Acceso Vehicular en la Calle Las Orquídeas de la Asociación de Vivienda Las Casuarinas de la Comunidad de Collanac – Sector 24 de Junio del Distrito de Pachacámac y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley de Contrataciones del Estado – D. Leg. N° 1017 en concordancia con el Art 210° Inc. 1) del reglamento – D.S. N° 184-2008 E.F., se procede a solicitar Comité de recepción de Obras, el mismo que estará integrado por un representante de la entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor de Obra.

Que, el Comité designado conjuntamente con el Contratista procederá a verificar el cumplimiento establecido en los planos y especificaciones técnicas de la Obra.

Que, el referido comité luego de culminada la verificación levantará un acta que será suscrita por los miembros integrantes y el contratista o su residente. En el acta incluirán las observaciones si las hubiera, de no existir observaciones se procederá a la recepción de obra, teniéndose por concluida en la fecha indicada por el contratista.

Que, en caso de existir observaciones estas se consignarán en el acta y no será recibirá la obra. Para ello el contratista dispondrá de un décimo del plazo de ejecución del contrato a fin de subsanarlas, el cual se computará a partir del quinto día de suscrita el acta y en caso se ejecuten obras como consecuencia de observaciones, no darán derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista ni a la aplicación de penalidad alguna.

Que, en caso que el contratista o su residente no estuviesen conformes con las observaciones anotará su discrepancia en el acta, debiendo el comité de recepción elevar al titular del pliego todo lo actuado con un informe sustentando las observaciones en un plazo de 5 días; y estando a las facultades establecidas por el Art. 20° Inc.) 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra de la Obra: "Construcción de la Infraestructura Vial para el año 2012 – Distrito de Pachacámac – II Etapa" la misma que contempla la ejecución de las obras:

- "Creación de Veredas y Pavimentación del Acceso Vehicular en la Calle Las Orquídeas de la Asociación de Vivienda Las Casuarinas de la Comunidad de Collanac – Sector 24 de Junio del Distrito de Pachacámac"
- "Construcción de Veredas y Pavimentación del Acceso Vehicular y Peatonal en las Av. Manco Capac, Atahualpa, Jr. Sinchi Roca y Jr. Huáscar del AA.HH Poeta José Gálvez– Zona IV. Distrito de Pachacámac"

Quedando el comité integrado para cada obra con los siguientes miembros:

"Creación de Veredas y Pavimentación del Acceso Vehicular en la Calle Las Orquídeas de la Asociación de Vivienda Las Casuarinas de la Comunidad de Collanac – Sector 24 de Junio del Distrito de Pachacámac", con los siguientes miembros:

- Ing. ELARD HUAYLLA ARAGON
Coordinador de Obra
- Arq. TITO ALATA CONDOR
Área técnica de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
- Ing. ROGER EGO BAZAN GOMERO
Supervisor de Obra

"Construcción de Veredas y Pavimentación del Acceso Vehicular y Peatonal en las Av. Manco Capac, Atahualpa, Jr. Sinchi Roca y Jr. Huáscar del AA.HH Poeta José Gálvez– Zona IV. Distrito de Pachacámac", con los siguientes miembros propuesto:





Municipalidad Distrital de Pachacámac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

- Ing. ELARD HUAYLLA ARAGON
Coordinador de Obra
- Arq. TITO ALATA CONDOR
Área técnica de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
- Ing. RONALD JUAN MURRUGARRA HUAMANCHUMO
Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO: La función del Comité de Recepción de Obras designado en el articulo primero, se sujetará al D. Leg. 1017 hasta ahora vigente, y las modificaciones introducidas por la Ley 29873

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que las Unidades Orgánicas municipales comprometidas en los procesos de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obras para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC
 Abog. Pepe Flores Roque
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC
 Hugo L. Ramos Lescano
 ALCALDE

